



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-00185-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: VILMA PATRICIA SUAREZ RODRIGUEZ Y OTRO
CAUSANTE: ELVIRA BRITO DE SUAREZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que lo informado por el apoderado de la parte interesada en el presente asunto, respecto a la entrega del inmueble adjudicado a los herederos, ya fue tenido en cuenta en auto anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Archivar definitivamente el expediente, tal como se ordenó en el numeral segundo, del proveído del diecinueve de abril del año en curso.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-00185-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: VILMA PATRICIA SUAREZ RODRIGUEZ Y OTRO
CAUSANTE: ELVIRA BRITO DE SUAREZ

Código de verificación:

47f1f1be8ca2b66846af1142eb222720b65b2b39d77c02ca4ac4493a9253a510

Documento generado en 30/04/2021 05:28:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**